# UGEL San Ignacio

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral Nº 01

01561 -2025

SAN IGNACIO,

Vistos, los documentos adjuntos, y:

0 8 MAR. 2025

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que pazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico areductiva: es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras ciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Persupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 004-2013-ED que appreso a el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas el Reglamento de Companio en materia educativa y sus modificatori

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el oque forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES **TESEN TINEO, OLGA** 

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 17592694

SÉXO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO 16/10/1974 REGIMEN PENSIONARIO D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

**ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA** 

### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Básica Alternativa-Avanzado INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR ANDRES BELAUNDE.

CÓDIGO DE PLAZA 114561821112

COD. REGISTRO (AIRHSP) 002559

CARGO **PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE ENCARGATURA DE: GONZALES CRUZ, OSCAR, Resolución Nº -

CARGA HORARIA 20 HRS COMUNICACION, 4 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 1 HRS

ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, 1 HRS DESARROLLO DE TALLERES GIA, 1

HRS PLANIFICACION CURRICULAR, 1 HRS ELABORACION DE MATERIALES

EDUCATIVOS, 1 HRS REVISION Y CALIFICACION DE ACTIVIDADES, 1 HRS

REUNION C

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 001 N° DE FOLIOS: 058

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-NEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

trativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director UGEL San Ignacio